Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 12 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 133/2020 caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO EN EL MARCO DEL COVID-19 Y POR DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 292/2020, obrante a fojas 125/126, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19, y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio de este Tribunal, al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT Nº 20-05452689-0, por un período de 12 meses.

Que a foja 127 se encuentra agregada la Orden de Compra Nº 6, rigiendo la contratación a partir del día 4/8/2020 y hasta el 3/8/2021.

Que el proveedor Héctor Eugenio BORGATO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00000116, obrante a foja 230, por la suma total de $ 11.500,00 (once mil quinientos pesos) correspondiente a los servicios prestados durante el período febrero/2021.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 230 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 238/239, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 16/2021, obrante a foja 197.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

100 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19, y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio de este Tribunal, correspondiente al período febrero/2021, por la suma total de $ 11.500,00 (once mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00000116 por la suma de $ 11.500,00 (once mil quinientos pesos), a favor del proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT Nº 20-05452689-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia